



**RESOLUCION - R - N° 078 - 94**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB 1994

Expte. N° 1.037/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 781-93, obrante a Fs. 57; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Humberto Martín GUERRA y Marcelo Eduardo RUIZ, que cumplen funciones en la Dirección General Centro de Cómputos, dependiente de Secretaría Administrativa, de programación para la red Novell a instalarse en Rectorado, a partir del 1º de Diciembre de 1993 y por el término de dos (2) meses.

Que el Director del Centro de Cómputos informa en su nota de fs. 55, que se hace necesaria la prórroga de dichas contrataciones por el término de dos meses más, a partir del 1º de Febrero del corriente año;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia de los contratos de Locación de Obra firmados con los Sres. Humberto Martín GUERRA y Marcelo Eduardo RUIZ, aprobados por resolución rectoral N° 781-93, a partir del 1º Febrero de 1994 y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución en las partidas 3.4.9, del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Melida Ferlatti de Castelli*  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR